

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Los porcentajes que nos parecen más acordes con el tiempo que se dedica a cada uno de los tres tipos de contenidos son:

30%	Contenidos conceptuales	(3)
40%	Contenidos procedimentales	(4)
30%	Contenidos actitudinales	(3)

Se parte de la base de que el profesor de educación física en su condición de docente no se puede limitar a ser un “preparador físico” o “entrenador deportivo”, ya que su propósito debe de ser mucho más amplio, y no es otro que educar a través del movimiento y por el movimiento. Por tanto no se puede basar la educación física en el rendimiento.

Como referencia se tendrán los doce puntos recogidos en los criterios de evaluación del real decreto que establece los contenidos mínimos para la Etapa de Educación Secundaria en el área de educación Física.

En relación a los criterios de calificación de los alumnos/as con incapacidad física grave permanente o temporal se valorara la:

- ✚ Realización de trabajos teóricos relacionados con los contenidos que se están trabajando para exponer a sus compañeros.
- ✚ Realización de las “hoja de trabajo” de la sesiones no realizadas para su posterior evaluación.
- ✚ Elaboración de apuntes para sus compañeros.
- ✚ Participación en las actividades deportivas realizando el arbitraje de los partidos que jueguen sus compañeros.
- ✚ Dirección de actividades a sus compañeros: calentamientos juegos, estiramientos, ejercicios de relajación.
- ✚ En los trabajos de expresión corporal pueden participar casi sin limitaciones.

Como aspectos concretos destacamos:

- Entendemos que la E.F. es un área con un % elevado de prácticas con lo cual si un/a alumno/a supera las tres faltas en la realización de las prácticas sin justificación alguna será no apto en la evaluación.

- Para superar la materia será requisito imprescindible haber superado los tres tipos de contenidos y considerará apto en los contenidos teóricos un cuatro.

CALIFICACIONES PARA EDUCACIÓN BACHILLERATO:

Como referencia se tendrán los diez puntos recogidos en los criterios de evaluación del real decreto que establece los contenidos mínimos para el curso de *1º de Bachillerato* en el área de educación Física y Trece para *Acondicionamiento Físico*.

En relación a los criterios de calificación de los alumnos/as con incapacidad física grave permanente o temporal se valorara la:

- ✚ Realización de trabajos teóricos relacionados con los contenidos que se están trabajando para exponer a sus compañeros.
- ✚ Realización de las “hoja de trabajo” de la sesiones no realizadas para su posterior evaluación.
- ✚ Elaboración de apuntes para sus compañeros.
- ✚ Participación en las actividades deportivas realizando el arbitraje de los partidos que jueguen sus compañeros.
- ✚ Dirección de actividades a sus compañeros: calentamientos juegos, estiramientos, ejercicios de relajación.
- ✚ En los trabajos de expresión corporal pueden participar casi sin limitaciones.
- ✚

ALUMNOS CON PARCIALES PENDIENTES

Los alumnos/as pendientes recuperaran la asignatura trimestralmente mediante la realización de trabajos documentales sobre el trabajo realizado en el trimestre en cuestión. Propuestos por el profesor al final de la evaluación. No superando un alumno/a algún trimestre quedará propuesto para la recuperación del área en septiembre.

ALUMNOS CON EDUCACIÓN FÍSICA PENDIENTE PARA SEPTIEMBRE

Para recuperar la asignatura en Septiembre el profesor dará las indicaciones a los alumnos/as interesados en junio. A través de un guión deberán presentar un trabajo sobre una actividad física o deporte estudiada en profundidad, creando una sesión práctica de desarrollo de contenidos técnicos de dicha actividad y demostrando que se dominan los contenidos del deporte expuesto.

NOTA: a la entrega del trabajo se hará una exposición teórica donde el profesor podrá preguntar sobre cualquier aspecto organizativo o de conocimiento del deporte o actividad física planteada.

En caso de no presentarse en junio para recoger el guión, el profesor confeccionará una prueba escrita de los contenidos impartidos a lo largo del curso y se valorara su estado de condición física realizando las siguientes pruebas:

- Test de Cooper.

- Abdominales en 30”.
- Salto Horizontal
- Flexión profunda en Banco Sueco.
- 40 m Lisos.
- Prueba de coordinación-agilidad.

ALUMNOS CON EDUCACIÓN FÍSICA PENDIENTE

El alumnado con la Educación Física pendiente será evaluado por el departamento, con la supervisión del profesor/a de educación física que le de clase en este curso.

El alumnado tendrá que presentar trabajos de recuperación sobre la materia vista, así como, tiene que aprobar la 1ª evaluación del año en curso.